



UNP



Informe de Ley

Informe de Ejecución y Reserva Presupuestal

II Semestre de la Vigencia 2025
Febrero 19 del 2025

GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de su función de evaluación y seguimiento independiente sobre la gestión institucional y en cumplimiento con las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, ejerce la labor de evaluación y seguimiento independiente de las actividades propias de la gestión institucional de la Unidad Nacional de Protección- UNP. En el marco presenta informe de seguimiento a la ejecución presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2025, documento que tiene como propósito analizar el comportamiento de la gestión presupuestal durante el transcurso del corte antes mencionado.

El presente informe, constituye una herramienta de control y verificación la cual está orientada a verificar el nivel de disponibilidad y ejecución de los recursos asignados, la adecuada utilización de estos conforme a la normatividad vigente y la coherencia entre la planeación presupuestal, la gestión administrativa y los resultados alcanzados. De igual forma, busca identificar los principales factores que han influido en el proceso de ejecución presupuestal y los aspectos susceptibles de mejora que contribuyan al fortalecimiento del sistema de control interno y al cumplimiento de los fines institucionales.

Asimismo, el seguimiento realizado permite verificar con corte 31 de diciembre de la presente vigencia la constitución y el uso de la reserva presupuestal, en concordancia con las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto y las directrices dadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, garantizando la trazabilidad, oportunidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos

En este sentido, el presente informe busca aportar elementos de análisis que faciliten la toma de decisiones informadas por parte de la alta dirección y de las dependencias responsables de la gestión presupuestal, fortaleciendo la eficiencia del gasto público y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales de la Unidad Nacional de Protección.

2. OBJETIVO:

Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal a corte 31 de diciembre del 2025, con el fin de verificar el grado del cumplimiento de los compromisos, obligaciones y pagos presupuestales, analizar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos asignados y determinar los principales aspectos que inciden en la gestión presupuestal de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y los principios del sistema de control interno. Aunado a ello, se realiza seguimiento de la ejecución de la reserva presupuestal de la Entidad a corte 31 de diciembre de 2025, la cual se constituyó el 31 de diciembre de 2024.

3. ALCANCE

El presente informe abarca toda la vigencia 2025, la cual corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre, en este se detalla el conjunto de actividades realizadas por las distintas Dependencias de

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

la Unidad Nacional de Protección, así como los avances y resultados alcanzados en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017.

4. MARCO LEGAL:

- La Constitución Política de la República de Colombia de 1991.
- Ley 87 de 1993, *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 1712 de 2014, *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 111 de 1996, *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"*
- Decreto 648 de 2017, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*
- Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025"*
- Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*
- Decreto 0274 del 11 de marzo de 2025 *"Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025, en el marco de la declaratoria del estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar"*
- Decreto 1484 del 31 de diciembre de 2025 *"Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones"*
- Resolución 2234 del 09 de septiembre de 2025 *"Por la cual se efectúa una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuestos de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2025"*.
- Decreto 0963 del 03 de septiembre de 2025 *"Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025"*.
- Resolución DGRG 1825 del 23 de julio de 2025 *"por la cual se efectúa una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2025"*
- Resolución DGRG 2085 del 23 de septiembre de 2025 *"por medio de la cual se realiza una desagregación parcial correspondiente al Decreto 0693 de 2025 "Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025" para la vigencia fiscal de 2025"*
- Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se estipula que: *"En Colombia, el gasto público se contabiliza en el momento en que la apropiación presupuestal queda obligada"*.

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

5. METODOLOGÍA:

La Oficina de Control Interno, de la Unidad Nacional de Protección – UNP, aplicó la metodología de la evaluación basada en la recolección, análisis y verificación de la información presupuestal correspondiente al corte 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2025.

En cumplimiento de la función de seguimiento independiente, se realizaron las solicitudes formales de información a la Secretaría General a través de comunicación interna radicada bajo el No. MEM-2026-00007748 del 28 de enero de 2026 y a la Oficina Asesora de Planeación Institucional través de comunicación interna radicada bajo el No. MEM-2026-00007750 de fecha 28 de enero de 2026, con el fin de obtener los insumos relacionados con la ejecución del presupuesto asignado, los compromisos adquiridos, la constitución de la reserva presupuestal, presupuesto asignado para los proyectos de inversión (informes, avances, ejecuciones presupuestales), actos administrativos de apropiaciones, adiciones y aplazamientos presupuestales y soportes de las vigencias expiradas que se tuvieron en la vigencia mencionada.

El proceso del análisis incluyó la revisión documental de los insumos allegados, así como los cuadros de ejecución presupuestal consolidados. Estos insumos fueron recibidos a través de las comunicaciones internas radicadas bajo los números MEM-2026-00009843 del 04 de febrero y MEM-2026-00010187 del 05 de febrero de 2025 de Secretaria General y MEM-2025-00009738 del 04 de febrero de 2025 de la Oficina Asesora de Planeación.

Este ejercicio permitió identificar el nivel de cumplimiento de los compromisos presupuestales, los factores que incidieron en la ejecución de los recursos y los aspectos susceptibles de mejora en la gestión presupuestal de la Entidad.

6. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la UNP para la vigencia 2025, de la Ley 1712 de 2014 y en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección – UNP presenta el informe de seguimiento a la ejecución y reserva presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2025.

5.1. PRESUPUESTO INICIAL ASIGNADO VIGENCIA 2025

Mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre 2024, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*" a la Unidad Nacional de Protección, le fue asignado un presupuesto inicial por la suma \$2.692.367.984.693, sin embargo, mediante MEM25-00000084, del 02 de enero de 2025, la Oficina Asesora de Planeación e Información da alcance al MEM24-00073500 "por ajuste presupuesto 2025 por recursos bloqueados en el SIIF" donde se evidencia que hubo un aplazamiento de recursos por la suma de \$34.453.021.751.

Tabla 1: Presupuesto Inicial Asignado Vigencia 2025

RUBRO	ASIGNACIÓN INICIAL MHCP	BLOQUEO / APLAZAMIENTO	RECURSOS PROPIOS (GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN)	TOTAL RECURSOS	REPRESENTACIÓN %
Personal	\$ 134.950.900.000		\$ 0	\$ 134.950.900.000	5,08%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 2.273.195.584.693	\$ 34.453.021.751	\$ 175.999.602.000	\$ 2.238.742.562.942	84,23%
Transferencias Corrientes	\$ 281.221.500.000		\$ 0	\$ 281.221.500.000	10,58%
Inversión	\$ 3.000.000.000		\$ 0	\$ 3.000.000.000	0,11%
TOTAL	\$ 2.692.367.984.693	\$ 34.453.021.751	\$175.999.602.000	\$ 2.657.914.962.942	100,00%

Fuente: Decreto 1621 del 2024 – Elaboración: OCI

De la tabla anterior, se puede evidenciar que el Presupuesto total inicial, incluyendo los recursos propios, quedó por un valor de \$2.657.914.962.942.

5.2. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES (Adición, Modificaciones y/o Bloqueos)

Durante el periodo de enero a octubre de la vigencia 2025, el presupuesto de la Unidad Nacional de Protección presentó los siguientes traslados presupuestales internos, bloqueos y adiciones:

- **Decreto 0274 de 2025**, “*Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025, en el marco de la declaratoria del estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar*”, en donde se adiciona presupuesto de inversión a Gastos de Funcionamiento de la Unidad Nacional de Protección para la vigencia 2025 por un valor de \$163.505.000.000
- **Resolución 1825 de 2025**, “*Por la cual se efectúa una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2025*”, en donde se realiza una distribución por un valor de 500.000.000.000.
- **Acuerdo 003 de 2025**, “*Por medio del cual se incorporan unos recursos en el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Nacional de Protección-UNP, para la vigencia fiscal de 2025*” por un valor de \$41.966.622.135.
- **Resolución 2234 de 2025**, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2025, por valor de \$369.958.954.920
- **Mediante memorando MEM25-00000084** del 02 de enero de 2025, la Oficina Asesora de Planeación e Información da alcance al MEM24-00073500 “*por ajuste presupuesto 2025 por recursos bloqueados en el SIIF*” donde, una vez realizada la propuesta de desagregación presupuestal de la Unidad Nacional de Protección para la vigencia 2025 y al ingresar las cifras

en la plataforma SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se evidencia que el MHCP realiza aplazamiento de recursos (bloqueo) por la suma de \$34.453.021.751.

- **Resolución 2085 de 2025.** *Por medio de la cual se realiza una desagregación parcial correspondiente al Decreto 0693 de 2025, “Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0069 de enero de 2025”, para la vigencia fiscal 2025, por un valor de \$34.453.021.751.*
- **Decreto 1484 del 31 de diciembre de 2025.** *Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones, en el cual a la Unidad Nacional de Protección se le redujo en el rubro de Funcionamiento un valor de \$618.532.198.935.*

Así las cosas, el presupuesto de la Unidad Nacional de Protección con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2025 después de adiciones y bloqueos se encuentra así:

Tabla 2: Total de apropiación presupuestal vigencia 2025

RUBRO	RECUROS INICIAL	TOTAL ADICIONES Y/O TRANSFERENCIAS	TOTAL RECURSOS	REPRESENTACIÓN %
Personal	\$ 134.950.900.000	\$ 85.366.593	\$ 135.036.266.593	4,29%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 2.238.742.562.942	\$ 674.549.081.563	\$ 2.913.291.644.505	92,51%
Transferencias Corrientes	\$ 281.221.500.000	\$ -183.283.048.285	\$ 97.938.451.715	3,11%
Inversión	\$ 3.000.000.000	\$ 0	\$ 3.000.000.000	0,10%
TOTAL, GENERAL	\$ 2.657.914.962.942	\$ 491.351.399.871	\$ 3.149.266.362.813	100,00%

Fuente: Grupo de Presupuesto – Secretaría General – **Elaboración:** OCI

De la tabla anterior se puede concluir que el rubro afectado en las adicionales y reducciones fue el de funcionamiento, sin embargo, se observa un incremento en el presupuesto posterior a su aprobación inicial, equivalente al 15.60% sobre la liquidación inicial del presupuesto General de la Nación asignado a la Unidad Nacional de Protección.

5.3. COMPOSICIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD

La ejecución presupuestal de la Unidad Nacional de Protección, con corte al 31 de diciembre de 2025, mostró el siguiente comportamiento en la composición de los distintos rubros, una vez realizadas las modificaciones a la apropiación inicial:

Tabla 3: Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de la Vigencia 2025

RUBRO	TOTAL RECUROS 2025	REPRESENTACIÓN %
Personal	\$ 135.036.266.593	4,29%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 2.913.291.644.505	92,51%
Transferencias Corrientes	\$ 97.938.451.715	3,11%
Inversión	\$ 3.000.000.000	0,10%
TOTAL, GENERAL	\$ 3.149.266.362.813	100,00%

Fuente: Grupo de Presupuesto Secretaría General - Elaboración: OCI

De acuerdo con la información anterior, se observa que, el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios equivale al 92.51% del presupuesto asignado a la Entidad, con lo que se puede deducir una fuerte orientación al gasto operativo, dependencia de contratación y compras y una baja flexibilidad presupuestal, ahora bien, el segundo rubro con mayor asignación del presupuesto es el de Gastos de personal con un 4.29% del presupuesto total para la vigencia 2025.

5.4. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBRO

La ejecución del presupuesto de la Unidad Nacional de Protección, con corte al 31 de diciembre de 2025 en términos de apropiación, compromiso, obligación y pago, evidencia lo siguiente:

Tabla 4: Ejecución Presupuestal por rubro a 31 de diciembre de la Vigencia 2025

RUBRO	APROPIACIÓN		COMPROMISOS		OBLIGACIÓN		PAGOS	
Personal	\$ 135.036.266.593	4,29%	\$ 131.797.181.767	97,60%	\$ 130.561.923.445	96,69%	\$ 130.466.279.371	96,62%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 2.913.291.644.505	92,51%	\$ 2.877.871.284.517	98,78%	\$ 2.467.177.075.898	84,69%	\$ 2.466.645.230.612	84,67%
Transferencias Corrientes	\$ 97.938.451.715	3,11%	\$ 81.201.933.088	82,91%	\$ 57.978.989.324	59,20%	\$ 57.978.989.324	59,20%
Inversión	\$ 3.000.000.000	0,10%	\$ 2.942.916.912	98,10%	\$ 575.598.525	19,19%	\$ 575.598.525	19,19%
TOTAL, GENERAL	\$ 3.149.266.362.813	100%	\$ 3.093.813.316.284	98,24%	\$ 2.656.293.587.193	84,35%	\$ 2.655.666.097.833	84,33%

Fuente: Grupo de Presupuesto Secretaría General - Elaboración: OCI

De lo anteriormente expuesto, se puede deducir que del total del presupuesto asignado a la Unidad Nacional de Protección, se comprometió un 98.24%, de estos se obligó un 84.35% y pagó un 84.33%, dejando ver un ejercicio positivo y buenas prácticas durante la presente vigencia.

5.5. GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025

A continuación se detalla de manera general la gestión en la ejecución presupuestal de la Unidad nacional de Protección sobre la vigencia 2025:

Tabla 5: Gestión de la Ejecución presupuestal

APROPIACIÓN VIGENTE	OBLIGADO	CONSTITUCIÓN RESERVA 2025	PRESUPUESTO NO EJECUTADO
\$ 3.149.266.362.813	\$ 2.656.293.587.193	\$ 437.519.729.091	\$ 55.453.046.529
100,00%	84,35%	13,89%	1,76%

Fuente: Grupo de Presupuesto – Secretaria General Elaboración: OCI

Con base en los datos presentados, se puede observar que a corte 31 de diciembre de 2025, la obligación corresponde a \$2.656.293.587.193 equivalente al 84.35% de los recursos apropiados después de aplazamientos y bloqueos, en cuanto a la constitución de la reserva ésta equivale a \$437.519.729.091 correspondiente al 13.89% de la apropiación y por último el presupuesto no ejecutado asciende a un valor de \$55.453.046.529 proporcional a un 1.76% del total de la apropiación vigente.

5.6. EJECUCIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

La reserva presupuestal constituida en la vigencia 2024 fue por \$329.917.378.790, sin embargo, se presentó una reducción de por \$22.449.068.638, dejando un saldo de \$307.468.310.151 así:

Tabla 6: Ejecución Reserva Presupuestal a 31 de diciembre de 2025

EJECUCION RESERVA 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 POR DEPENDENCIAS						
DEPENDENCIAS	CONSTITUIDA INICIAL	REDUCIDA	CONSTITUCIÓN NETA	% CONSTITUCIÓN	EJECUTADA	% EJECUCIÓN
SECRETARIA GENERAL	\$ 128.907.335.557	-\$ 7.085.469.005	\$ 121.821.866.552	39,62%	\$ 121.821.866.552	39,62%
SUB. DE PROTECCION	\$ 83.765.573.990	-\$ 10.436.114.812	\$ 73.329.459.178	23,85%	\$ 73.329.459.178	23,85%
JURIDICA	\$ 974.760.469	-\$ 63.279.402	\$ 911.481.067	0,30%	\$ 911.481.067	0,30%
OAPI	\$ 90.653.948.193	-\$ 1.160.693.841	\$ 89.493.254.352	29,11%	\$ 89.493.254.352	29,11%
SUB. ESPECIALIZADA	\$ 22.924.059.393	-\$ 3.134.588.284	\$ 19.789.471.109	6,44%	\$ 19.789.471.109	6,44%
TALENTO HUMANO	\$ 1.023.145.423	-\$ 61.892.795	\$ 961.252.628	0,31%	\$ 961.252.628	0,31%
SUB. EVAL RIESGO	\$ 1.653.070.499	-\$ 507.030.499	\$ 1.146.040.000	0,37%	\$ 1.146.040.000	0,37%
DIRECCION	\$ 15.485.266	\$ 0	\$ 15.485.266	0,01%	\$ 15.485.266	0,01%
CONTROL INTERNO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%	\$ 0	0,00%
TOTAL	\$ 329.917.378.790	-\$ 22.449.068.638	\$ 307.468.310.151	100%	\$ 307.468.310.151	100,00%

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

Fuente: Grupo de Presupuesto – Secretaría General

De acuerdo con el detalle presentando en la tabla anterior, se observa que el valor constituido y ejecutado fue por \$307.468.310.151, por ende se evidencia un 100% de gestión frente a la reserva constituida.

6. VIGENCIAS EXPIRADAS

A continuación se hace referencia a aquellos recursos presupuestales que fueron aprobados y comprometidos en una vigencia fiscal anterior, pero que no alcanzaron a ejecutarse o pagarse dentro del período correspondiente, por un valor total de \$31.978.912.339,57 los cuales se detallan a continuación con las resoluciones, beneficiarios y demás datos relevantes para el pago, así:

Tabla 7: Vigencias Expiradas

ÍTEM	RESOLUCIÓN	FECHA RES.	NIT	BENEFICIARIO DE PAGO	CDP	VALOR
1	DGRG 0350	21/02/2025	899.999.044	Industria Militar Indumil	176925	\$ 797.813.958,00
2	DGRG 0632	25/03/2025	901.761.960	Unión Temporal Casas Seguras 2023	179525	\$ 547.538.212,00
3	DGRG 1386	7/07/2025	1.053.816.184	Jhon Braulio Botero Grajales	194725	\$ 7.600.000,00
			1.067.901.080	Katerine Cabea del Toro	194525	\$ 3.800.000,00
			1.003.928.561	Leidy Jhoana Murillo Sanchez	194625	\$ 3.546.667,00
			76.312.212	Nelson Rodolfo Vidal	194925	\$ 4.200.000,00
			1.019.067.368	Maria Isabel Ariza Saray	194425	\$ 3.800.000,00
			1.110.580.679	Brenda Vanessa Diaz Galindo	194825	\$ 4.200.000,00
4	DGRG 1211	5/06/2025	900.336.004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	198825	\$ 47.640.116,43
5	DGRG 1210	5/06/2025	800.253.055	Skandia - Fondo de Pensiones	198925	\$ 31.381.240,87
6	DGRG 1087	20/05/2025	3.928.944	Carlos Andres Caicedo Gonzalez	199525	\$ 20.400.000,00
7	DGRG 1151	26/05/2025	860.400.538	Rayco SA - Rodrigo Aristizábal & CIA SA	185725	\$ 1.390.379.165,37
8	DGRG 1982	10/09/2025	899.999.162	Agencia Nacional Logística de las Fuerzas Militares	298425	\$ 29.116.612.980,00
TOTAL						\$ 31.978.912.339,67

Fuente: Grupo de Presupuesto – Secretaría General – Elaboración OCI

Tras revisar cuidadosamente la información presentada y verificar cada una de las resoluciones y rubros correspondientes a las vigencias expiradas, se pudo confirmar que los pagos fueron efectuados de manera oportuna durante la vigencia 2025.

7. CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025

La Constitución de la Reserva Presupuestal de la vigencia 2025, quedó establecida en su totalidad por un importe de \$437.519.729.091, correspondiente al 13.89% del total de la apropiación después de aplazamientos y bloqueos equivalente a \$3.149.266.362.813.

A continuación, se detallan los rubros por dependencia con el respectivo porcentaje asignado para cada una de ellas:

Tabla 8: Constitución Reserva Presupuestal a 31 de diciembre de 2025

CONSTITUCIÓN RESERVA 2025 POR DEPENDENCIAS		
DEPENDENCIAS	CONSTITUIDA	% CONSTITUCIÓN
SECRETARIA GENERAL	159.204.713.548	36,39%
SUB. DE PROTECCION	126.870.199.554	29,00%
JURIDICA	254.098.787	0,06%
OAPI	113.186.590.288	25,87%
SUB. ESPECIALIZADA	31.517.047.348	7,20%
TALENTO HUMANO	4.683.351.616	1,07%
SUBD. EVALUACIÓN DEL RIESGO	1.719.000.974	0,39%
DIRECCION	74.066.177	0,02%
CONTROL INTERNO	10.660.800	0,00%
TOTAL	437.519.729.091	100%

Fuente: Grupo de Presupuesto – Secretaría General

En la tabla anterior se detalla que la dependencia con mayor valor de reserva constituida al corte 31 de diciembre de 2025 es la Secretaría General con un valor de \$159.204.713.548 equivalente a 36.39%, seguida de la Subdirección de Protección con monto de \$126.870.199.554 correspondiente al 29% del total de la reserva constituida.

Aunado a ello, se proceden a detallar las descripciones de los rubros mas relevantes con las cifras mayores a 10.000 millones de pesos m/cte, así:

Tabla 9: Rubros relevantes de la Constitución de la Reserva Presupuestal

RUBRO	VALOR	% DE RESERVA CONSTITUIDA A 31 DE DICIEMBRE 2025
EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 11.970.565.713	2,74%
SUMINISTRO COMBUSTIBLE	\$ 13.425.334.651	3,07%
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	\$ 23.196.943.763	5,30%
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 86.077.092.496	19,67%
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 96.901.042.054	22,15%
SERVICIO DE ESCOLTAS	\$ 179.155.187.938	40,95%
TOTAL	\$ 410.726.166.614	93,88%

Fuente: Grupo de Presupuesto – Secretaría General – Elaboración OCI

De lo anteriormente expuesto se observa que el rubro con mas porcentaje de asignación de la Constitución de la reserva presupuestal de la Entidad es el de Servicio de Escoltas con un 40.95% del valor total de la reserva constituida al corte de la vigencia 2025.

8. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO ENTRE VIGENCIAS 2024 Y 2025

La Unidad Nacional de Protección presentó las siguientes variaciones en el presupuesto asignado de una vigencia a otra, así:

Tabla 10: Comparación entre vigencias 2024 vs 2025

COMPARACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024 vs 2025				
VIGENCIA	APROPIACIÓN	OBLIGACIÓN	RESERVA	PRESUPUESTO NO EJECUTADO
2024	\$ 2.726.062.112.671	\$ 2.294.941.513.553	\$ 329.917.378.790	\$ 101.203.220.328
2025	\$ 3.149.266.362.813	\$ 2.656.293.587.193	\$ 437.519.729.091	\$ 55.453.046.529
DIFERENCIA	\$ 423.204.250.143	\$ 361.352.073.640	\$ 107.602.350.301	-\$ 45.750.173.798
% VARIACIÓN	15,52%	15,75%	32,61%	-45,21%

Fuente: Grupo de Presupuesto – Secretaria General – Elaboración OCI

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia que para el año 2025, el presupuesto de la Unidad Nacional de Protección aumento en un 15.52% lo que equivale a \$423.204.250.143 con respecto a la vigencia 2024, la obligación presentó un incremento de \$361.352.073.640 correspondiente a un 15.75%, la reserva presupuestal constituida tuvo un aumento por un valor de \$107.602.350.301 representado en un 32.61% y por último el presupuesto no ejecutado tuvo una disminución de \$45.750.173.798 equivalente a 45.21% con respecto a la vigencia 2024, esto conlleva a una eficiencia en la ejecución presupuestal de la Entidad durante la vigencia 2025.

9. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la información anterior, se observa que, la Unidad Nacional de Protección - UNP, a corte 31 de diciembre de 2025, presentó una ejecución presupuestal por valor de \$2.656.293.587.193 equivalente al 84.35% del total de los recursos apropiados por el valor de \$3.149.266.362.813, teniendo en cuenta los aspectos generales del Proceso Presupuestal Colombiano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se estipula que: *“En Colombia, el gasto público se contabiliza en el momento en que la apropiación presupuestal queda obligada. En otras palabras, el déficit fiscal se determina por el tamaño del presupuesto que efectivamente se ejecuta. Sobre esto es importante aclarar que el presupuesto se ejecuta siguiendo lo que se conoce como la cadena de ejecución presupuestal: apropiación,*

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

compromiso, obligación y pago “. La medición del impacto fiscal se da en el momento de la obligación (esto es, cuando se reciben los bienes o servicios), con lo cual el registro del efecto económico tiene lugar en el momento en que el gasto se constituye en valor agregado para la economía.

- De la ejecución de la reserva presupuestal de la vigencia 2024, se puede concluir que a corte 31 de diciembre de 2025, la Unidad Nacional de Protección ejecutó el total de los recursos.
- La Oficina de Control Interno evidenció que, del total del presupuesto asignado para proyectos de inversión, se logró comprometer el 98,24%, lo que demuestra un alto nivel de ejecución en la planeación y asignación de los recursos disponibles. Asimismo, se obligó el 84,35% del presupuesto y se efectuó el pago del 84,33%, cifras que guardan coherencia entre sí y reflejan una gestión administrativa y financiera organizada, responsable y oportuna.
- Con respecto a las vigencias expiradas, el análisis incluyó la validación de soportes, fechas de compromiso, obligaciones y registros presupuestales, lo que permitió evidenciar coherencia entre los actos administrativos y la ejecución financiera. En consecuencia, se observa una adecuada gestión en el trámite y cancelación de las obligaciones pendientes, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y fortaleciendo la transparencia y el control en el manejo de los recursos públicos.

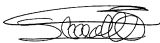
10. RECOMENDACIONES

- Dado que la Unidad Nacional de Protección (UNP) registra una ejecución presupuestal del 84.35% respecto al total de recursos apropiados, la Oficina de Control Interno recomienda fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y control presupuestal, con el fin de identificar oportunamente las causas que limitan una ejecución más equilibrada durante el periodo fiscal.
- Si bien los resultados en el presupuesto de inversión evidencian una gestión presupuestal organizada y un alto nivel de compromiso de los recursos (98,24%), se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y control a la ejecución financiera, con el fin de reducir la brecha existente entre el porcentaje comprometido y el efectivamente obligado y pagado, toda vez que dos (2) de los tres (3) proyectos no tuvo obligación y pago alguno.

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Asimismo, es conveniente reforzar la planeación contractual y los cronogramas de ejecución de los proyectos de inversión, promoviendo una programación más ajustada a los tiempos reales de ejecución, que permita optimizar el flujo de pagos dentro de la misma vigencia fiscal. Esto contribuirá a mejorar los niveles de ejecución efectiva, minimizar riesgos de rezagos presupuestales y garantizar una gestión aún más eficiente de los recursos públicos.

Atentamente,



 Firmado
digitalmente por
STELLA CAÑÓN
RODRÍGUEZ

STELLA CAÑÓN RODRÍGUEZ
 Jefe Oficina de Control Interno (E)
 Unidad Nacional de Protección

Proyectó: Maribel Matiz Camacho
Apoyo: Yenni Paola Reyes Gómez